

1

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 01 de octubre de 2019.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 24 de septiembre de 2019, se otorgó la licencia de Subdivisión N° 15759-2-19-0718, con la resolución N° 15759-2-19-0718. A nombre de **NANCY CELY CONDIA, LUIS ANTONIO PEREZ NOZA, FANNY CELY CONDIA Y EDGAR CELY CONDIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 01 de octubre de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF SAN DIEGO

NOTARY PUBLIC

My Commission Expires

I, the undersigned, do hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of San Diego.

Notary Public



01-10-2019

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0718

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: NANCY CELY CONDIA, LUIS ANTONIO PEREZ NOZA, FANNY CELY CONDIA Y EDGAR CELY CONDIA. en su calidad de propietario(a)(s) del predio, presento ante esta Curaduría proyecto para solicitud de licencia Urbanística Tipo de tramite: *subdivisión*, modalidad: *subdivisión urbana* del predio identificado con CC: N° 010204040010000; 010204040009000 y Matricula Inmobiliaria 095-69477 localizado en la CALLE 9 N° 1A-14 de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley.
4. Que el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que la licencia antes mencionada tiene plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder licencia de *Subdivisión Urbana* N° 15759-2-19-0718 de 24 de septiembre de 2019 otorgada a NANCY CELY CONDIA, LUIS ANTONIO PEREZ NOZA, FANNY CELY CONDIA Y EDGAR CELY CONDIA.

SEGUNDO: El objeto de la aprobación de la resolución, es la segregación del globo madre identificado en la parte motiva de esta resolución, quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro de áreas, alinderamiento y cuadro de coordenadas:

CUADRO DE ÁREAS	
LOTE 1 PARA ENGLOBALAR	270.50 M2
LOTE 2 PARA ENGLOBALAR	263.35 M2
LOTE 3	259.65 M2
LOTE 4	264.93 M2
ÁREA TOTAL DEL LOTE	1058.43 M²

LINDEROS LOTE 1. CON AREA DE 270.50 M2

Norte: Del Punto 1 Con Coordenadas Por El Este 1128209.09 Por El Norte 1123152.94 Al Punto 2 Con Coordenadas Por El Este 1128218.67 Por El Norte 1123145.71 En Distancia De 12.00 Metros Con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.

Oriente: Del Punto 2 Con Coordenadas Por El Este 1128218.67 Por El Norte 1123145.71 Al Punto 4 Con Coordenadas Por El Este 1128208.21 Por El Norte 1123126.79 En Distancia De 22.00 Metros Con NANCY CELY CONDIA.

Sur: Del Punto 4 Con Coordenadas Por El Este 1128208.21 Por El Norte 1123126.79 Al Punto 3 Con Coordenadas Por El Este 1128197.81 Por El Norte 1123132.06 En Distancia De 11.52 Metros Con La lote 2.

Occidente: Del Punto 3 Con Coordenadas Por El Este 1128197.81 Por El Norte 1123132.06 Al Punto 1 Con Coordenadas Por El Este 1128209.09 Por El Norte 1123152.94 En Distancia De 24.00 Metros Con MARIA PAZ RODRIGUEZ.

LINDEROS LOTE 2 CON AREA DE 263.35 M2.

Norte: Del Punto 3 Con Coordenadas Por El Este 1128197.81 Por El Norte 1123132.06 Al Punto 4 Con Coordenadas Por El Este 1128208.21 Por El Norte 1123126.79 En Distancia De 11.52 Metros Con LOTE 1.

Oriente: Del Punto 4 Con Coordenadas Por El Este 1128208.21 Por El Norte 1123126.79 Al Punto 12 Con Coordenadas Por El Este 1128196.90 Por El Norte 1123106.63 En Distancia De 23.10 Metros Con FANNY CELY CONDIA y Del Punto 12 Con Coordenadas Por El Este 1128196.90 Por El Norte 1123106.63 Al Punto 6 Con Coordenadas Por El Este 1128195.94 Por El Norte 1123104.93 En Distancia De 1.90 Metros Con EDGAR CELY CONDIA

Sur: Del Punto 6 Con Coordenadas Por El Este 1128195.94 Por El Norte 1123104.93 Al Punto 5 Con Coordenadas Por El Este 1128186.09 Por El Norte 1123110.15 En Distancia De 11.30 Metros Con lote 3.

Occidente: Del Punto 5 Con Coordenadas Por El Este 1128196.09 Por El Norte 1123110.15 Al Punto 3 Con Coordenadas Por El Este 1128197.81 Por El Norte 1123132.06 En Distancia De 25.00 Metros con MARIA PAZ RODRIGUEZ.

LINDEROS LOTE 3 CON AREA DE 259.65 M2.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0718

Norte: Del Punto 5 Con Coordenadas Por El Este 1128186.09 Por El Norte 1123110.15 Al Punto 6 Con Coordenadas Por El Este 1128195.94 Por El Norte 1123104.93 En Distancia De 11.30 Metros Con lote 2.

Oriente: Del Punto 6 Con Coordenadas Por El Este 1128195.94 Por El Norte 1123104.93 Al Punto 8 Con Coordenadas Por El Este 1128184.09 Por El Norte 1123084.14 En Distancia De 24.10 Metros Con EDGAR CELY CONDIA.

Sur: Del Punto 7 Con Coordenadas Por El Este 1128173.56 Por El Norte 1123086.61 Al Punto 8 Con Coordenadas Por El Este 1128184.09 Por El Norte 1123084.14 En Distancia De 10.60 Metros Con LA CALLE 9.

Occidente: Del Punto 7 Coordenadas Por El Este 1128173.56 Por El Norte 1123086.61 Al Punto 5 Con Coordenadas Por El Este 1128186.09 Por El Norte 1123110.15 En Distancia De 26.66 Metros Con MARIA PAZ RODRIGUEZ.

LINDEROS LOTE 4 CON AREA DE 264.93 M2.

Norte: Del Punto 15 Con Coordenadas Por El Este 1128224.97 Por El Norte 1123184.14 Al Punto 16 Con Coordenadas Por El Este 1128237.80 Por El Norte 1123179.76 En Distancia De 13.50 Metros Con LA CALLE 10.

Oriente: Del Punto 16 Con Coordenadas Por El Este 1128237.80 Por El Norte 1123179.76 Al Punto 18 Con Coordenadas Por El Este 1128228.48 Por El Norte 1123163.16 En Distancia De 18.70 Metros Con HEREDEROS DE JUAN PUERTO.

Sur: Del Punto 17 Con Coordenadas Por El Este 1128217.09 Por El Norte 1123168.80 Al Punto 18 Con Coordenadas Por El Este 1128228.48 Por El Norte 1123163.16 En Distancia De 12.70 Metros Con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.

Occidente: Del Punto 17 Coordenadas Por El Este 1128217.09 Por El Norte 1123168.80 Al Punto 15 Con Coordenadas Por El Este 1128224.97 Por El Norte 1123184.14 En Distancia De 17.20 Metros Con MARIA PAZ RODRIGUEZ.

CUADRO DE COORDENADAS


No	ESTE	NORTE
1	1128209.09	1123152.94
2	1128218.67	1123145.71
3	1128197.81	1123132.06
4	1128208.21	1123126.79
5	1128186.09	1123110.15
6	1128195.94	1123104.93
7	1128173.56	1123086.61
8	1128184.09	1123084.14
9	1128172.62	1123084.78
10	1128183.06	1123082.33
11	1128220.25	1123121.38
12	1128196.90	1123106.63
13	1128210.23	1123102.89
14	1128229.81	1123139.00
15	1128224.97	1123184.14
16	1128237.80	1123179.76
17	1128217.09	1123168.80
18	1128228.48	1123163.16

TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

CUARTO: La licencia de subdivisión, una vez en firme, tendrá una vigencia de seis (6) meses improrrogables contados a partir de la ejecutoria de conformidad con el decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019.


RAFAEL HOMERO PINTO
Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106

PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE

TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 24 9 2019

Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0718
Objeto del Tramite Inicial
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Subdivisión

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

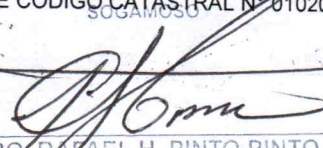
Codigo Catastral 010204040010000
Dirección CALLE 9 N° 1A-14
Barrio: EL ORIENTE
Area del Lote 1058.43
Numero de divisiones 4
Tipo de Subdivisión Urbana
Matricula Inmobiliaria 095-69477
Numero del Paramento 110-19 Fecha de Expedición 5/03/2019

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario NANCY CELY CONDIA Y OTROS
Cedula o Nit del Titular 46356084

OBSERVACIONES

ÁREA DE LOS LOTES RESULTANTES DE ESTA SUBDIVISIÓN SEGUN RESOLUCIÓN.
VIGENCIA: SEIS (06) MESES. INCLUYE CODIGO CATASTRAL N° 010204040009000
E/EQP


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE DESARROLLO FISICO E INFRAESTRUCTURA
PROCESO: GESTION DEL CONTROL DEL DESARROLLO FISICO

SGC

NIT:891.855.130-1

CÓDIGO: MGI-02-02-F-01	CERTIFICADO DE PARAMENTO	FECHA 2017/09	VERSIÓN: 6
----------------------------------	---------------------------------	-------------------------	-------------------

PARAMENTO N°: 110-19 **FECHA DE EXPEDICION:** 05-03-2019 **RECIBO DE CAJA N°:** 0000139

PROPIETARIO: LUIS ANTONIO PEREZ NOZA Y OTROS

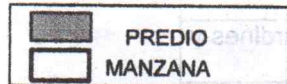
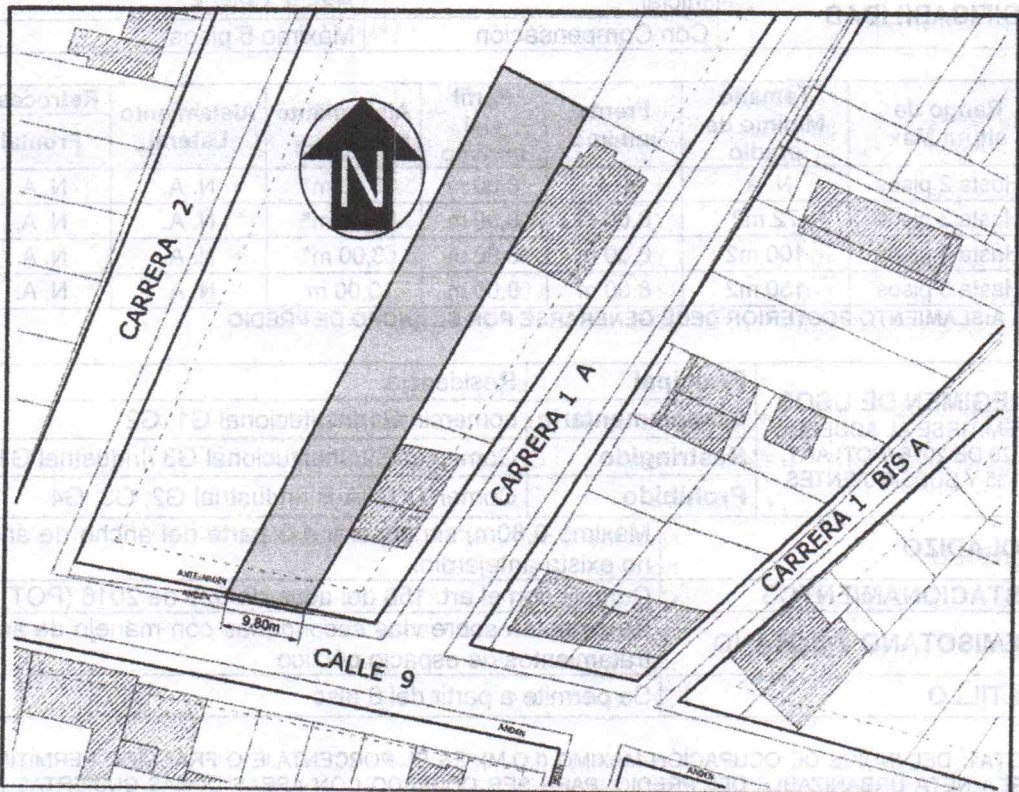
Ubicación: CALLE 9 CON CARRERA 1 A

Sector normativo:

34

Suelo:

URBANO



Tipo	No	Frete	perfil vial	Voladizo	Antejardín	Andenes	Calzada	Z. Verde	Retrocisos	
Cl	9	9.80m	12.00m	0.80m	3.50m	2.00m	8.00m	0.00m	E. 2.00m	W. 2.00m
Cr									N.	S.

NOTA: ESTE PARAMENTO QUEDA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO 029 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016(consulta pot.Sogamoso.org) PRESENTAR PLANOS A LAS CURADURIAS DEBIDAMENTE FIRMADOS, POR EL PROPIETARIO, ARQUITECTO E INGENIERO. SEGUIR ESTACAS DE DEMARCAACION.
 LA EXPEDICION DEL PARAMENTO NO IMPLICA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LINDEROS DE UN PREDIO, LA TITULARIDAD DE SU DOMINIO, NI LAS CARACTERISTICAS DE SU POSESION.
 ESTE PARAMENTO ES VALIDO POR SEIS (6) MESES. CONSERVAR COPIA EN EL SITIO DE LA OBRA
 SI EL PREDIO FORMA PARTE DE UN CONJUNTO DE VIVIENDA O URBANIZACION APROBADA DEBERA AJUSTARSE A LA VOLUMETRIA DEL CONJUNTO.
 PARA CUALQUIER CLASE DE LICENCIA URBANISTICA SE DEBE TENER EN CUENTA LAS DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 (RETIE)

Escritura N° 1323 **Fecha:** 05-06-2013 **Notaria:** SEGUNDA DE SOGAMOSO
Folio Matrícula Inmobiliaria: 095- 69477 **Código Catastral:** 010204040090000

OBSERVACIONES: EL RETROCESO CORRESPONDE AL AREA DE ANDEN CONTADOS DESDE EL BORDE ACTUAL DEL SARDINEL, LOS LINDEROS FUERON APORTADOS POR EL PROPIETARIO, SE ACTUALIZA PARAMENTO 155-16

ARQ. DAGOBERTO GONZALEZ PICO
CONTRATISTA DE PARAMENTOS

ARQ. FERNANDO BARRERA TORRES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 106 Fax: Ext. 224

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**MACROPROCESO: GESTION DEL DESARROLLO FISICO E INFRAESTRUCTURA
PROCESO: GESTION DEL CONTROL DEL DESARROLLO FISICO

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGI-02-02-F-01	CERTIFICADO DE PARAMENTO	FECHA 2017/09	VERSIÓN: 6
----------------------------------	---------------------------------	----------------------	-------------------

SECTOR NORMATIVO 34

CLASIFICACION DEL SUELO	SUELO URBANO	
TRATAMIENTO	Mejoramiento	
AREA DE ACTIVIDAD	Residencial con comercio y servicios	
ÁREA DE CESIÓN (obligatoria para espacio público)	15% del área Urbanizable	
INDICE DE OCUPACION	Máximo 70% del área Urbanizable	
EDIFICABILIDAD	Inicial	Hasta 3 Pisos
	Con Compensación	Máximo 5 pisos

Rango de altura Max	Tamaño Mínimo de predio	Frente mínimo	Perfil vial mínimo	Aislamiento posterior	Aislamiento Lateral	Retrosesos / fachada	
						Frontal	Posterior
Hasta 2 pisos	N. A.	N. A.	6,00 m	3,00 m*	N. A.	N. A.	N. A.
Hasta 3 pisos	72 m2	6,00 m	8,00 m	3,00 m*	N. A.	N. A.	N. A.
Hasta 4 pisos	100 m2	6,00 m	8,00 m	3,00 m*	N. A.	N. A.	N. A.
Hasta 5 pisos	150 m2	8,00 m	8,00 m	3,00 m	N. A.	N. A.	N. A.

EL AISLAMIENTO POSTERIOR DEBE GENERARSE POR EL ANCHO DE PREDIO

REGIMEN DE USOS REMITIRSE AL ACUERDO 029 DE 2016 (POT) ART. 135 Y SUBSIGUIENTES	Principal	Residencial
	Complementario	comercio G1/Institucional G1, G2
	Restringido	Comercio G2/ Institucional G3 /Industrial G1
	Prohibido	Comercio G3A-B /Industrial G2, G3, G4
VOLADIZO	Máximo 0,80m, sin superar 1/3 parte del ancho de andén cuando no exista antejardín.	
ESTACIONAMIENTOS	Cumplir con el art. 150 del acuerdo 029 de 2016 (POT)	
SEMISOTANO Y SOTANO	Se permiten sobre vías secundarias con manejo de antejardines y tratamientos de espacio público	
ALTILLO	Se permite a partir del 6 piso	

NOTA1: DEL INDICE DE OCUPACIÓN MÁXIMO (I.O.M): ES EL PORCENTAJE O FRACCIÓN PERMITIDO SOBRE EL ÁREA NETA URBANIZABLE DEL PREDIO, PARA SER OCUPADO CON ÁREAS DURAS CUBIERTAS (Cb) Y ÁREAS DURAS DESCUBIERTAS (Db); LAS DEMÁS SE CONSIDERAN ÁREAS VERDES PARA USO AGROPECUARIO O RECREATIVO EN SUELOS RURALES O SUBURBANOS Y DE ORNATOS EN SUELOS URBANOS, EN ANTEJARDINES, PATIOS INTERIORES O AISLAMIENTOS POSTERIORES O LATERALES.

FÓRMULA: $I. O. = \frac{A. D. C. + A. D. D.}{A. N. U.}$ A. D. C. = ÁREAS DURAS CUBIERTAS: (Cb) + ÁREAS DURAS DESCUBIERTAS: (Db)/ÁREA NETA URBANIZABLE DEL LOTE

NOTA2: EN EL ANTEJARDÍN DEBE CONTEMPLARSE LA PREVISIÓN DE ÁREA PARA LA SIEMBRA DE UN ÁRBOL, POR CADA 6m DE FRENTE, CONSULTAR CON LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y AMBIENTE

NOTA 3: SI EL PREDIO FORMA PARTE DE UN CONJUNTO DE VIVIENDA O URBANIZACIÓN APROBADA DEBERÁ AJUSTARSE A LA VOLUMETRÍA DEL CONJUNTO.

NOTA 4: PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DEBE CUMPLIR CON LA CARTILLA DE ESPACIO PÚBLICO DECRETO 242 DE 2006 O LA NORMA QUE LO SUSTITUYA.

NOTA 5: EL RANGO DE ALTURAS CONTEMPLA ALTURAS MÁXIMAS DE EDIFICABILIDAD QUE PUEDEN SER OBJETO DE COMPENSACIONES POR MAYOR ALTURA Y CON DESTINO A ESPACIO PÚBLICO.

NOTA 6: LOS AISLAMIENTOS POSTERIORES PUEDEN PAREARSE CON DESARROLLOS EXISTENTES EN ALTURAS NO SUPERIORES A 4 PISOS. EL AISLAMIENTO LATERAL PUEDE EMPATARSE CON DESARROLLOS EXISTENTES EN SECTORES DE CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA.

NOTA 7: ALTILLO: SE CONSIDERA ALTILLO AL REMATE DE LA EDIFICACIÓN, EL CUAL DEBERÁ OCUPAR HASTA EL 50% DEL ÁREA DEL PISO INMEDIATAMENTE INFERIOR Y DEBERÁ ESTAR RETROCEDIDO SOBRE EL FRENTE (O LOS FRENTES) DEL PREDIO, EN CUANTO AL USO ESTE DEBE DERIVARSE COMO UN COMPLEMENTO DEL PISO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, EN CASO DE CREAR UNIDADES INDEPENDIENTES SE CONSIDERA COMO UN PISO ADICIONAL.

NOTA 8: SE CONDICIONAN LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS, DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS A ESTUDIOS PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVIO A PROCESOS DE LICENCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (ART. 114 DEL ACUERDO 029 DE 2016)

NOTA 9: CUALQUIER DUDA SE ACLARARÁ EN ESTE DESPACHO.

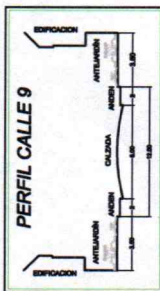
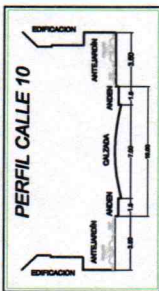

ALVARO GONZALEZ SIERRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 106 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - planeacion@sogamoso-boyaca.gov.co

PERFILES VIALES



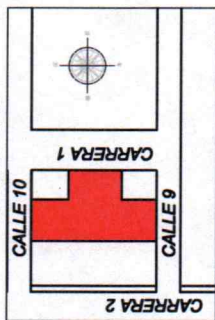
DOCUMENTOS

ESCRITURA No. 1758 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014 DE LA NOTARÍA 18 DEL CÍRCULO DE SOGAMOSO.
 MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 085 - 68477
 CÓDIGO CATASTRAL No. 01020404000000
 PARAMENTO No. 713-18 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUADRO DE AREAS

AREAS	AREA UTIL
AREA TOTAL DEL PREDIO	1058.43 M2
AREA LOTE 1 PARA ENGLOBAR	270.50 M2
AREA LOTE 2 PARA ENGLOBAR	263.35 M2
AREA LOTE 3	259.65 M2
AREA LOTE 4	264.83 M2

LOCALIZACIÓN

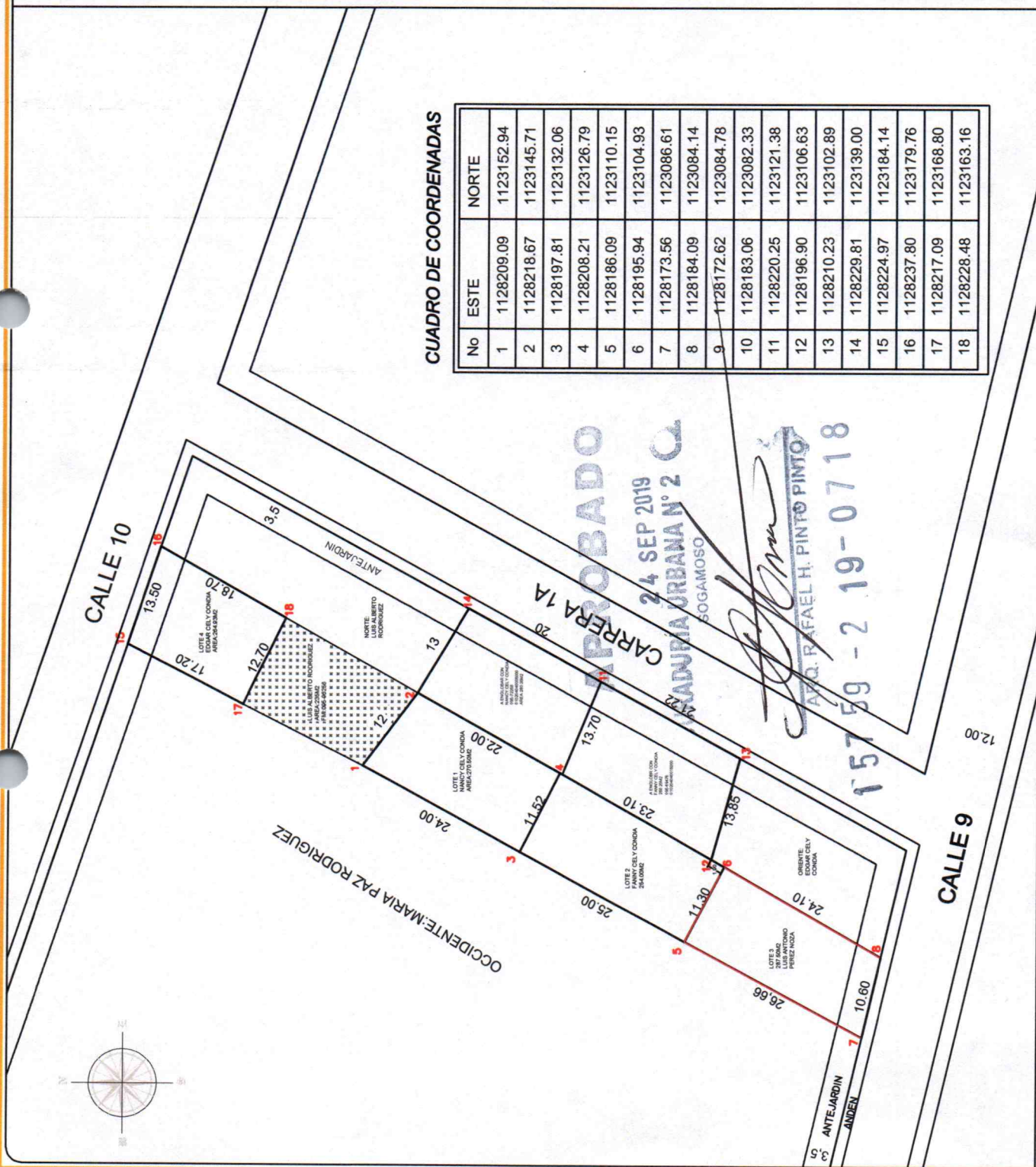


CONVENCIONES

- ÁREA PARA VIA
- LINDERO
- LÍNEA DE ANTEJARDIN
- LÍNEA DE PARAMENTO
- COTA DE RETROCESO
- PUNTOS DE LINDEROS DE ESCRITURA

CUADRO DE COORDENADAS

No	ESTE	NORTE
1	1128209.09	1123152.94
2	1128218.67	1123145.71
3	1128197.81	1123132.06
4	1128208.21	1123126.79
5	1128186.09	1123110.15
6	1128195.94	1123104.93
7	1128173.56	1123086.61
8	1128184.09	1123084.14
9	1128172.62	1123084.78
10	1128183.06	1123082.33
11	1128220.25	1123121.38
12	1128196.90	1123106.63
13	1128210.23	1123102.89
14	1128229.81	1123139.00
15	1128224.97	1123184.14
16	1128237.80	1123179.76
17	1128217.09	1123168.80
18	1128228.48	1123163.16



PROYECTO:
SUBDIVISION
UBICACION: CALLES 9 CON
CARRERA 1 A SOGAMOSO BOYACA

LEVANTO:
[Firma]
INGENIERO ARQUITECTO NANCY CELY PINTO
LICENCIADA PROFESIONAL 01-1982

PROPIETARIO:
NANCY CELY CONDA Y OTROS
C.C.

FECHA:
06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ESCALA:
1 250

PLANO:
1 DE 1